

GIASA

1. Entidad contratante: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Empresa pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: H-CO5261/OEJO. Obra de conducción para aumento de la capacidad en las redes generales del consorcio sur de Córdoba. tramo: Casilla del Monte-Montilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diez millones quinientos diecinueve mil ciento sesenta y cuatro euros con veintiún céntimos, IVA incluido (10.519.164,21).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA).

a) Domicilio: Calle Rioja, 14 y 16, 2.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95 500 74 00. Fax: 95 500 74 77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo E. subgrupo 1, categoría f.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 19 de julio de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Domicilio: Calle Rioja, 14 y 16, 2.ª pl., (Sevilla.) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses, desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Rioja, 14 y 16, 2.ª pl.

Fecha: Día 26 de julio de 2002, a las diez horas.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO5261/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: 11 de junio de 2002. Sevilla, 12 de junio de 2002. El Director de Secretaría General de GIASA, José Luis Nores Escobar.

Sevilla, 11 de junio de 2002.—El Director de Secretaría General de GIASA, José Luis Nores Escobar.—29.415.

MADRID EUROACCIÓN G, FIM

«Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima» comunica a los partícipes que el día 10 de julio de 2002 vence la garantía del Fondo y que solicitará a la CNMV la modificación del Folleto Explicativo con

el fin de incorporar una nueva garantía otorgada por «Caja Madrid» al Fondo, que garantizará el 100 por 100 del valor liquidativo de la participación a día 24 de julio de 2002, más un porcentaje, aproximadamente del 80 por 100 de la revalorización que obtenga la cesta formada por los índices europeos FTSE 100, CAC-40, SMI e IBEX-35, durante un período de cuatro años, con una revalorización mínima garantizada del 6 por 100. Se adaptarán las comisiones de suscripción y reembolso, aplicándose una comisión de reembolso del 3 por 100 desde el día 24 de julio de 2002, y una comisión de suscripción del 5 por 100 desde el día 24 de agosto de 2002. De acuerdo con la normativa vigente, estas modificaciones confieren a los partícipes del Fondo un derecho de separación, de forma que podrán optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «BOE», o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones, sin comisión de reembolso, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones en el Registro de la CNMV.

Madrid, 6 de junio de 2002.—La Consejera Delegada «Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima», Rocio Eguiraun Montes.—28.298.

METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, España, 28007 Madrid, Teléfono 34 91 379 88 00, Fax 34 91 501 78 00.

2. Naturaleza de los contratos: Servicios. Categoría VI—A, 7. Servicios de Informática y Servicios Conexos.

3. Índole y cantidad de los servicios objeto de la contratación: Mantenimiento, evolución de plataforma Windows y atención al usuario de Metro de Madrid, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones para la presente Contratación.

4 a) Forma de la convocatoria de licitación: Anuncio sobre el sistema de clasificación de Proveedores de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», denominado «proTRANS».

b) Referencia de la publicación del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: En el diario S23, de fecha 2 de febrero de 2001.

5. Procedimiento de adjudicación de los contratos: Restringido.

6. Número de ofertas recibidas: Ocho.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 31 de mayo de 2002.

8. Nombre y dirección del prestador del servicio: «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», Velázquez, 112, 28006 Madrid.

9. Posibilidad de cesión en subcontrato: Única y exclusivamente previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones, incorporados como Anexo al Contrato.

10. Precio del contrato: El importe del contrato es el siguiente: 14.953.181,00 euros

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Director de Material Móvil y Contratación, José Ruiz Merino.—29.426.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión de Fondos de Inversión y de sustitución de Entidad Depositaria

El Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima»

—entidad depositaria de los fondos relacionados en las letras a) y b)—, la Comisión Ejecutiva de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» —entidad depositaria de los fondos relacionados en la letra c)—, y el Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC» —sociedad gestora de los fondos relacionados en las letras a), b) y c)—, respectivamente, aprobaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción de los fondos de inversión que seguidamente se relacionan, con disolución sin liquidación de cada una de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a las respectivas entidades absorbentes, sucediendo cada entidad absorbente, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus respectivas absorbidas:

a) «Foncenhis, FIM» (fondo absorbente), y «Santander 80-20, FIM» (fondo absorbido).

b) «Santander Acciones, FIM» (fondo absorbente); «BCH Acciones Europeas, FIM», y «Santander Euroacciones, FIM» (fondos absorbidos).

c) «Superfondo Santander Monetario, FIAMM» (fondo absorbente); «Superfondo Santander, FIAMM» y «BCH Fondimo 3, FIAMM» (fondos absorbidos).

Con fecha 14 de junio de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó los proyectos de fusión de los citados fondos.

Asimismo se informa que:

a) «Foncenhis, FIM», pasará a denominarse «Santander Central Hispano Mixto Renta Fija 75/25, FIM». Se redactará nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo absorbente para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV y se modificarán las comisiones de reembolso para quedar como siguen: participaciones de hasta treinta días de antigüedad, 3 por 100 sobre el importe reembolsado; participaciones de treinta y uno hasta noventa días de antigüedad: 1 por 100 sobre el importe reembolsado.

b) «Santander Acciones, FIM» pasará a denominarse «Santander Central Hispano Euroacciones, FIM». Se redactará nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo absorbente para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV y se modificarán las comisiones de reembolso para quedar como siguen: participaciones de hasta treinta días de antigüedad, 3 por 100 sobre el importe reembolsado; participaciones de treinta y uno hasta noventa días de antigüedad: 1 por 100 sobre el importe reembolsado.

c) «Superfondo Santander Monetario, FIAMM», pasará a denominarse «Santander Central Hispano Monetario, FIAMM». Se procederá a la sustitución de entidad depositaria del fondo, pasando de ser «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de Canalejas, 1, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias con el número 42; dicha sustitución ha sido autorizada por CNMV.

Se informa a los partícipes de todos los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de fusión antes citados pueden consultarse en la CNMV y en el domicilio de la gestora.

Madrid, 14 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC».—30.010.